

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 24 de Setiembre de 2002.-
Ordenanza N°20/2002. J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

Los lineamientos fijados por la Ordenanza N°07/2001 en cuanto a la aplicación y percepción de los derechos de servicios de andenes de la Terminal de Omnibus y Lanchas de Villa Paranacito, y;

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad la normativa otorga facultades de percibirlos a terceros en caso de concesionarse la explotación de dicho rubro a particulares.-

Que es intención del Municipio recuperar el derecho detentado en cabeza de los ocasionales concesionarios, el cual constituye una fuente de ingresos primario y fundamental a la economía municipal.-

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

ORDENA:

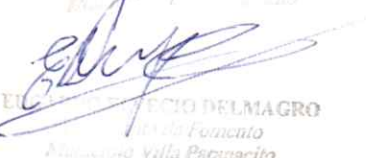
ARTICULO 1°: Derogar el Artículo 4° de la parte dispositiva de la Ordenanza N°07/2001 en todos sus alcances en lo que hace a la aplicación y/o percepción de los derechos por servicios de andenes de la Terminal de Omnibus y Lanchas de Villa Paranacito.-

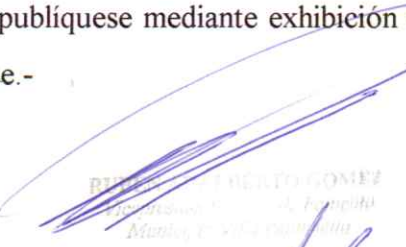
ARTICULO 2°: A partir de la sanción de la presente quedará modificada la Ordenanza Impositiva Municipal, quedando en cabeza del Municipio fijar los importes del canon por servicio de anden y los plazos y formas de su percepción frente a las empresas de transporte que operen en esta localidad.-

ARTICULO 3°: Notifíquese, publíquese mediante exhibición durante tres días en el transparente Municipal, regístrese y archívese.-


CESAR [illegible]
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ALBERTO [illegible]
VICEPRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

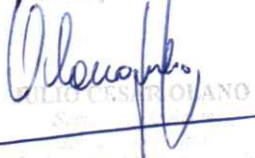

ELIO DELMAGRO
Secretario de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ROBERTO GOMEZ
Intendente Municipal
Municipio Villa Paranacito


GERMAN [illegible]
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


MIGUEL [illegible]
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ERNESTO [illegible]
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ELIO [illegible]
Secretario de Fomento
Municipio Villa Paranacito